



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0000-

(114 ENE 2014)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE, DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y LA DIRECTORA NACIONAL DE PLANEACIÓN.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y 91 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que, para el presente mes de enero de 2014 tienen programada visita a la ciudad de Pasto (N.) funcionarios del nivel nacional como: la Directora Nacional de Planeación para el día 15, el señor Vicepresidente de la República para el día 16, el señor Ministro de Vivienda para el 17, para desarrollar agendas oficiales.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro de la Ciudad de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las 06:00 horas del miércoles 15 de enero de 2014 y hasta las 18:00 horas del viernes 17, las siguientes actividades:

- a) Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.
- b) Movilización y transporte de trasteos en el casco urbano de la ciudad de Pasto.
- c) Movilización de parrillero.
- d) El porte de armas de fuego,
- e) Manifestaciones públicas

ARTÍCULO 2º: PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las 06:00 horas del jueves 16 de enero de 2014 y hasta las 18:00 horas del viernes 17 Movilización



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0009-
(14 ENE 2014)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE, DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y LA DIRECTORA NACIONAL DE PLANEACIÓN.

y transporte de gas domiciliario en el perímetro urbano del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO 3°.- Los establecimientos de comercio - parqueaderos - ubicados a una cuadra a la redonda de la Cámara de Comercio, para el día 15 de enero, del Hotel Morasurco para el día 16 y Proyecto "San Luís" para el día 17 enero del año que avanza, no podrán prestar el servicio en el horario comprendido entre las 6:00 horas del 15 de enero hasta las 18 horas del 17 de enero de 2014.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia del presente acto, al Comando de la Policía Metropolitana con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

ARTÍCULO 5°. ORDENAR al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general

ARTÍCULO 6°. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó:

LUCÍA M. BASTIDAS MORENO
Profesional Universitario

Revisó:

HAYLEN YAMILA TORO SILVA
Jefe Oficina Jurídica Secretaría Gobierno

Vo. Bo.

Oficina Jurídica Despacho